AREQUIPA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 751-2014-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 317-2014-CG/GRE-CAEEAAJ de fecha 30 de setiembre del 2014, a través del cual se solicita la asignación de dos (2) fedatarios para la Comisión Auditora del Examen Especial a la "Construcción de la Autopista Regional Arequipa – La Joya".

CONSIDERANDO :

Que, el Artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Directiva N° 006-2009-GRA/OPDI denominada "certificación de Documentos en el Gobierno Regional de Arequipa", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 871-2009-GRA/PR, establecen el procedimiento de designación y los requisitos necesarios para la designación de Fedatarios.

Siendo el Presidente Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional quien designará a los Fedatarios de las respectivas Unidades Orgánicas y Dependencias del Gobierno Regional de Arequipa, por un período de dos (02) años.

Que, asimismo, en el punto VI de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 006-2009-GRA/OPDI establece los siguientes requisitos para ser fedatarios:

a) Ser funcionario o servidores de la Administración Pública en la condición de nombrado, de probada capacidad e integridad moral.
b) Tener como mínimo tres años de servicio en la Institución.
c) No haber sido sancionado por falta disciplinaria en los últimos dos años y contar con estudios superiores universitarios.

Gobierno Reg. Arequipa V°B° Gerencia General Regional

Que, si bien los fedatarios asumen sus funciones sin exclusión de sus labores ordinarias, la Auditora Encargada del Examen Especial a la "Construcción de la Autopista Regional Arequipa La Joya" solicita la designación de 02 fedatarios permanentes durante todo el día para autenticar documentos de la Comisión; ya que los fedatarios designados mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 728-2014-GRA/PR están cumpliendo su labor a tiempo parcial.

Estando a lo dispuesto por la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y la Directiva N° 006-2009-GRA/OPDI, y en uso de las facultades conferidas por ley;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, como Fedatarios de la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, adscritos a la Comisión Auditora Encargada del Examen Especial que se viene realizando al Gobierno Regional de Arequipa, a los servidores Eduardo Antero Alvarez Dueñas y Zoila Felicidad Chaparro Sotomayor; quienes cumplirán sus funciones en dicha Comisión durante la jornada laboral de 8 horas diarias.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los DOS días del mes de OCTUBRE del año dos mil catorce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Gobierno Regional Arequipa PRESIDENCIA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE